

RESOLUCION DE

Resolución No. 0018
Sesión No. 1765
Fecha: 22 OCT 2020

AUTORIZACIÓN VENTA DE UN TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE BANCO

SOLICITANTE: CINDY ESTEFANY NUÑEZ BENAVIDES

CEDULA No.: 402-2076585-9

SUCURSAL: SAN CRISTOBAL

La **Administración General**, presenta a la consideración y decisión del **DIRECTORIO EJECUTIVO**, la solicitud de compra de una porción de terreno de **213.64 mts²** por monto de **RD\$182,000.00** formulada por la señora **CINDY ESTEFANY NUÑEZ BENAVIDES** del siguiente inmueble:

DESCRIPCION Y PROPIETARIO	AREA Y UBICACIÓN	DESIGNACION CATASTRAL	VALOR AVALUO RD\$	VALOR DE OFERTA RD\$
CERTIFICADO DE TITULO CON MATRICULA No.4000306744	213.64 MTS2	30927071734	182,000.00	182,000.00
NOMBRE DEL BANCO AGRICOLA DE LA REP. DOM.	MUN. BAJOS DE HAINA, PROV. SAN CRISTOBALL			

* Valor establecido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Cabe destacar que mediante **Resolución No. 0007, Sesión No. 1631** de fecha **01-04-2015**, nuestro **Directorio Ejecutivo** autoriza transferir a la Presidencia de la República, vía el **Programa Nacional de Titulación de Terrenos del Estado**, una (1) porción de terreno de **134,453.47 mts²**, ubicados dentro del ámbito de la **Parcela No. 342, D. C. No. 8**, Barrio Flamboyán, Municipio Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, amparada con el Certificado de Título **No. 1854**, a favor de este Banco, con el propósito de que sea incorporada al **Programa Nacional de Titulación de Terrenos del Estado**.

Luego de concluido el levantamiento, realizado por el **Sistema Único de Beneficiarios (SUIBEN)**, previo al deslinde correspondiente al proceso de titulación definitiva, se determinó la existencia de 228 familias residiendo en el área transferida, las cuales tienen niveles de ingresos suficientes para adquirir los citados inmuebles, por lo que no califican para recibir los títulos definitivos en calidad de donación.

Los títulos de las 228 familias, fueron emitidos a favor de éste Banco y registrados en nuestros activos, conforme autorización de la **Superintendencia de Bancos** y del **Directorio Ejecutivo**, según **Resolución No. 0014, Sesión No. 1675** de fecha **25-01-2017**, y de la **Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado**, mediante **Oficio No. D.E. 009-17** de fecha **18-01-2017**, para posteriormente ser vendidos a los actuales ocupantes, al precio promedio definido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de **RD\$350.00** el mts².

f
R

bnc

RD\$180.

Agm

Hi

ADJAB

RESOLUCION DE

Resolución No. 0018
1765
Sesión No. _____
Fecha: 22 OCT 2020

El resumen económico de los bienes para la venta, producto de la operación generada con la parcela No. 342 del D.C. No.8 del Municipio Bajos de Haina, Prov. San Cristóbal, es el siguiente:

INVENTARIO	CANTIDAD DE SOLARES	TOTAL DE METROS CUADRADOS	VALOR RD\$
RECIBIDOS	228	134,453.47	16,134,416.40
VENDIDOS	17	5,736.91	1,534,195.00
DIFERENCIA	211	128,716.56	14,600,221.40

Mediante comunicación de fecha 14/08/2020, la interesada nos presenta su oferta por valor de **RD\$182,000.00**, equivalente al **100%** del valor del avalúo, valores depositado en una cuenta en tránsito de este Banco, mediante **Transacción No. 6837686** de igual fecha.

CONCLUSIÓN:

Visto lo expuesto precedentemente, el **DIRECTORIO EJECUTIVO**, Resuelve:

Autorizar la venta por la suma de **RD\$182,000.00** a la señora **CINDY ESTEFANY NUÑEZ BENAVIDES** de **213.64 mts²**, amparados por el Certificado de Título con Matricula No. **4000306744**, Designación Catastral **No309327071734**, expedido a favor de esta Institución.

Deberá cumplirse con lo siguiente:

- 1) La interesada se encuentra ocupando el inmueble y es responsable de cubrir con sus recursos los gastos legales, pago de impuestos de transferencia y cualquier otra situación que se genere durante o después de la venta, lo cual debe figurar en el contrato que al efecto se origine.
- 2) Para la elaboración del contrato de venta a instrumentarse, deberá coordinarse con la Consultoría Jurídica.
- 3) La transferencia del título deberá realizarse a nombre de la señora **CINDY ESTEFANY NUÑEZ BENAVIDES**.
- 4) La Gerencia de la Sucursal deberá coordinar con la Contraloría, la realización de los registros contables correspondientes a esta operación.
- 5) El contrato de venta deberá ser firmado por el Sr. Rafael Gerardo de los Santos Valerio y Rodrigo Rodríguez Estévez, cédulas Nos. 013-0011403-8 y 036-0044003-0, en su calidad de Gerente y Contador, respectivamente, de la sucursal de San Cristobal, o quienes en el momento de formalizar

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Bon. R. P.', 'RD\$182,000.', and 'HGM']

[Handwritten signature 'P. y' in a circle]

[Handwritten signature 'ARJAB']



RESOLUCION DE

Resolución No. 0018
Sesión No. 1765
Fecha: 22 OCT 2020

la transacción ocupen estos puestos, en representación del Administrador General de esta Institución.

Maria Teresa de la Cruz 01-10-20

DECISIÓN DEL ORGANISMO RESOLUTIVO	APROBAR	APLAZAR	RECHAZAR
--------------------------------------	---------	---------	----------

POR EL DIRECTORIO EJECUTIVO,

FERNANDO DURAN
Administrador General

Limber Lucas Cruz López
Miembro Titular

Arismendy Almonte
Miembro Titular

Francisco Leonis Fernández Onofre
Miembro Titular

Héctor R. González Medina
Miembro Titular

Bernardo Sánchez
Miembro Titular

Persio Cruz Pichardo
Miembro Titular